

CCXXVII

CARTA DEL LICENCIADO LA GASCA, INFORMANDO DE LO ACAECIDO EN PANAMÁ Y ALUDIENDO A LA INMIGRACIÓN DE COLONOS DE NICARAGUA. PANAMÁ, 25 DE FEBRERO DE 1532. [Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Leg. 149, Ramo 9.]

/f.º 1/

S. C. C. M.

por el mes de nouiembre pasado escriui a V. M. en vna nao de que era maestre alonso prieto todo lo que al presente avia que avisar con el qual se embiaron a V. M. dos mill pesos de oro, e ansy dire agora lo que ha sucedido e conuerna dezir para que V. M. lo mande ver e proueer lo que sea seruida.

—de nicaragua han venido algunos e ansy por sus dichos como por cartas que de ella se escriuen dizen que la tierra esta buena e se coje mucho oro e que se han ydo mucha gente de los christianos al peru e porque algunos de los que de alla vienen dizen yran derechos a esa corte no tocara mas en esto de las cosas que de alla dizen.

—del peru ha venido vn navio avra quinze dias en que vinieron vnos frayles dominicos e otros fanciscanos que avia ydo alla desde nicaragua e dize tanto mal de la manera que piçarro tiene en la governacion que no lo sabria dezir bien creo otros avra que lo escrivan mas largo. otro navio dize que quedava para venir luego e que traera oro e cartas que este no traxo nada e dize que verna en el el vicario de los frayles dominicos que alla fueron con piçarro e el thesorero alonso riquelme que dize que viene a yr a ynformar a V. M. de lo de alla. cada dia le esperamos e sy traxere oro o cartas para V. M. se embiara que hasta oy en ningund navio que ha venido despues que piçarro fue no ha venido carta ni otra cosa para V. M.

—la relacion de lo que por vna çedula v. m. me embio a mandar le embiase de lo que avia valido los quintos e diezmos e otras cosas hize sacar a los ofiçiales la qual embio con esta firmada dellos e de los que por su avsencia seruia a la sazón.

—tambien embio la ynformacion de lo tocante al tratamiento de los yndios de la yslla de flores que tiene diego de almagro conpañero de piçarro como v. m. me embio a mandar e por ella

mandara V. M. ver como son tratados e travajados e como con-
vernía quitarlos del arrendamiento en que estan ques muy grand
cargo de conçiencia que esten ansy. sy v. m. ha de tener algunos
yndios no ay otros que sean para ello como estos mandando que
estuviesen como solian estar quando los tenia en nombre de v. m.
andrea de la roca e sy este quisyese tenerlos era muy mejor que
otro por los yndios le quieren bien e el les trata bien e ansy lo
desean e dizen oy en dia los yndios.

/f.º 1 v.º/ vna çedula real por la qual v. m. me mandava em-
biase çiertos pesos de oro que pertenesçian a vn lope de olano que
aca murio e las escrituras e cosas tocante a ello yo anduve bus-
candolo e supe como para esto
que lo embien. | astavan depositados en el conta-

dor alonso de çaçeres que es fa-
llesçido çierto oro e luego lo cobrę e saque de sus bienes e he he-
cho buscar en todos los testimonios e registros ansy en esta çibdad
como en los otros pueblos lo que tocase a esto e no se ha hallado
mas de lo que v. m. mandara ver por lo que con el dicho oro
embio que va sygnado de escriuano e va consygnado a los ofiçia-
les que resyden en seuilla en la casa de la contrataçion e por
ello no paresçe que pertenesca al dicho lope de olano mas
de (sic) pesos e lo restante que ay va que son
(sic) no se sabe ni se puede averiguar a que difuntos pertenesca
mas que como halle el deosyto junto acorde embiarlo ansy jun-
to e no se ha enbiado hasta que se buscasen todas las escrituras
como se han buscado.

—esta tierra esta muy cayda porque como otras vezes he
escrito se han muerto muchos yndios e se coje muy poco oro e a
esta cavsa estan muy solevantador todos e de los que vienen
ninguno quiere parar syno pasar adelante e convernía sy diese
todo fauor e ayuda para que antes se poblase mas que no que
fuese syenpre syendo menos v. m. lo mande ver e proueer lo
que mas sea seruida.

—mucho tiempo ha escriuimos a v. m. los oficiales e yo como
entre otras cosas que se avian quemado en este pueblo se quemo
la casa de la fundiçion e que seria bien v. m. mandase se hiziese
de piedra o tierra e como estuviese segura del fuego e hasta ver
lo que v. m. en ello manda no se
verse ha lo de la ysla y lo que | ha hecho otra e cada vez que se

en esto esta proueydo.

ha de fundir se anda a buscar casa alquilada e hasta agora no se ha respondido a ello. v. m. mande en ello lo que sea seruida que sy los yndios de la yslla de flores estuviera como de antes ya estuviera hecha otra de la madera de la misma yslla que se tiene por esperiençia que dura mucho mas que la de la tierra firme.

—en este galeon no se lleva oro a v. m. porque no avia obradó para se embiar syno poca cosa pero en el proueer otro navio que aya se embiara todo lo que oviere e fuere posyble como se ha hecho en todos los navios pasados.

—/f.º 2/ en lo que a mi toca no quiero dar mas pesadumbre de suplicar a v. m. sea seruida le syrva en otra cosa de a syento aviendo lugar e que sepa que aqui no me puedo mantener ansy solo como estoi con lo que se anda syno tuviese yndios que me ayudase quanto mas sy oviese de tener mi muger e casa conmigo. suplico a v. m. lo mande proueer como mas fuere seruida. Nuestro Señor la vida muy real estado de v. m. acreçiente e prospere con acresçentamiento de mas reynos e señorios como v. m. desea e sus vasallos e criados deseamos. desta vuestra çibdad de panama XXV de hebrero de 1532.

humilissimo syervo e vasallo que sus muy Reales manos e pies besa.

(Firma y rúbrica:) El licenciado de la gama.

/al dorso:/ 1532 a su majestad.

del licenciado de la gama XXV de hebrero de MDXXXII.

A la S. C. C. R. Majestad de la enperatriz e Reyna nuestra Señora.